



AGENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA –

27 DE ABRIL N° 351, Planta Baja, Córdoba Capital

Expediente: EX-2026-09956717--APN-ATCOR#MCH

Continuidad de:

EX2025-121904542--APN-ATCOR#MCH

EX-2025-80063651--APN-ATCOR#MCH

EX-2025-24503222--APN-ATCO#MT

EX-2025-80063651--APN-ATCOR#MCH

En la Ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de marzo del año 2026 y siendo las 11:00 hs, comparecen ante mí Santiago R.A. Rocchietti, funcionario actuante de la Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la representación del CÍRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACIÓN DE CÓRDOBA - CISPREN (Personería Gremial Nro. 601) con domicilio legal y a todos estos efectos en calle Obispo Trejo Nro. 365, de esta ciudad de Córdoba, lo hacen: Mariana Mandakovic 27-17156346-7 y Andrés Fundunklian TAD 20-28326033-0, Secretaria General y Secretario Adjunto, respectivamente,, acompañados por el Ab. Ignacio Martínez, TAD 24-30764376-2.

En representación del sector empresarial comparecen:

* RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A. 30-64201094-4, El Ab. Santiago Vercellone TAD 20-27655630-5.

* La Voz del Interior S.A.: Dr. Gastón Matías Montoya TAD 20-28655945-0 y Juan Andrevich.

* SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNC TAD 30-50013999-0, lo hace Dra. Candelaria Demaría. D.N.I. 42.476.353, CUIL 27-42476353-0

* TELECOR SAGI TAD 30-50015599-6 lo hace Baltazar Vargas Viramonte TAD 23-31345836-9.

Mariana Mandakovic
Secretaria General
Círculo Sindical de la Prensa
y la Comunicación de Córdoba
P.G. N° 601

SANTIAGO R. A. ROCCHIETTI
ABOGADO
M.P. 1-34515
Tº 802 8º 878 6.5.3.M.

GASTÓN MATÍAS MONTOYA
APODERADO
LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

* RADIO MITRE S.A. 30-59803629-9 lo hace Baltazar Vargas Viramonte TAD 23-31345836-9 y Estefanía Oña Cevoli TAD 27-36652161-0.

Seguidamente la ENTIDAD SINDICAL y a la REPRESENTACIÓN PATRONAL por el sector "Capital" del CCT Nro. 364/75 conjuntamente, manifiestan que han llegado a un ACUERDO que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber: Que luego de numerosas reuniones realizadas por ante esta Agencia Territorial Córdoba y en el ámbito de esta AUTORIDAD DE APLICACIÓN, ambas partes han convenido para las empresas periodísticas que integran la REPRESENTACIÓN EMPRESARIA en relación al personal alcanzado por el CCT Nro. 364/75, de aplicación en "Capital", con vigencia 01.02.2026 al 31.03.2026, conforme los siguientes términos:

1) Las partes convienen un incremento salarial del 2% sueldo básico de cada categoría, con más un incremento no remunerativo de \$25.000, que se distribuirá de la siguiente forma y condiciones:

a) Un incremento del 2% a partir del mes de febrero de 2026 sobre la base del sueldo conformado de enero 2026;

b) Una suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) de carácter no remunerativo en el mes de marzo de 2026. Dicha suma se incorporará al salario básico con carácter remunerativo en los meses de abril y mayo de 2026, a razón de \$12.500 cada uno de esos meses.

2) Se acompaña, como formando parte del presente, el anexo con la escala completa y para todas las categorías, que establece los valores arriba convenidos.

3) Los incrementos y sumas aquí mencionadas serán absorbidos hasta su concurrencia por los importes que hubieran venido abonando las empresas en concepto de "a cuenta de futuros aumentos", adelantos o equivalentes, con anterioridad a la fecha de la firma. La absorción hasta la concurrencia de los mismos, en ningún caso implicará una reducción del nivel de ingresos para aquellos trabajadores que con anterioridad al día de la fecha estuvieran percibiendo ingresos mayores como consecuencia de sumas a cuentas o adelantos oportunamente efectivizados por las empleadoras.

4) Se conviene que, atento a la fecha de cierre del presente acuerdo, las diferencias correspondientes al mes de febrero de 2026 serán abonadas junto con la liquidación de los haberes del mes de marzo de 2026.

5) A solicitud del sindicato, se conviene que las empresas retendrán un 1% sobre los salarios básicos de los trabajadores no afiliados al CISPREN, aplicable en febrero y marzo de 2026. Esta retención se hará en concepto de Aporte Solidario conforme a los artículos 13 y 9 de la Ley 14.250 y artículo 38 de la Ley 23.551, y será depositada dentro de los 7 días posteriores al pago de salarios.

6) La representación de los S.R.T. manifiesta que ratifica la posición sentada en audiencias anteriores.

7) Las partes se comprometen al estricto cumplimiento del presente acuerdo en un clima de cooperación y paz social, solicitando su homologación y elevación a la Superioridad para su conocimiento y efectos. Asimismo, las partes se comprometen a reunirse para dar inicio a la negociación de la próxima paritaria el día 01/04/2026.

SANTIAGO R. A. BOCCHIETTI
ABOGADO
M.P. 1-34595
Tº 502 Fº 578 C.S.J.N.

GASTÓN MARIANO MONTOYA
APODERADO
LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

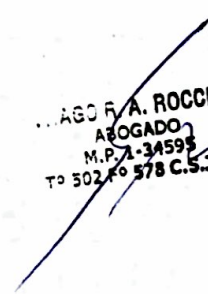
Maria Alejandra Mandanovic
Secretaria General
Círculo Sindical de la Prensa
y la Comunicación de Córdoba
P.O. N° 601


Seguidamente, y concedida la palabra a Radio Difusora Del Centro manifiesta que: Por su parte, la representación de Radiodifusora del Centro no acompaña el acuerdo de la presente acta, toda vez que el mismo no refleja la realidad de la actividad de radiodifusión. En este sentido esta empresa continuará con los esfuerzos para asumir incrementos salariales de acuerdo a las posibilidades del sector.


El funcionario actuante deja constancia del acuerdo arribado sobre el CCT Nro. 364/75 por el período del 01/02/2026 al 31/03/2026. No siendo para más, se da por concluido el acto., informando a los comparecientes que se elevarán las actuaciones a la SUPERIORIDAD a los fines de su homologación.


Siendo las 11:30 hs, se cierra el presente, previa lectura y ratificación ante el funcionario actuante que certifica y da fe. CONSTE.


GASTÓN MATÍAS MONTOYA
APODERADO
LA VOZ DEL INTERIOR S.A.



... ABOG. A. ROCCHIETTI
ABOGADO
M.P. 1-34593
Tº 502, Pº 578 C.S.J.N.


Dña Cecilia
Estroff


1-3342


María Ana Venzal
Secretaria General
Círculo Sindical de la Prensa
y la Comunicación de Córdoba
P.G. N° 691


IGNACIO MARTINEZ
ABOGADO


ANORES
FUNDUNKLIÁN.

ESCALA C.C.T. N° 364/75 - EMPLEADOS DE PRENSA CORDOBA - FEBRERO / MARZO 2026

2,00%

Rama	Categoría	FEBRERO 2026		MARZO 2026	
		Sueldo Básico	Sueldo Básico	Sueldo Básico	No remunerativo
REDACCIÓN	Aspirante	\$ 785.043,54	\$ 785.043,54	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Reportero	\$ 800.712,04	\$ 800.712,04	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Cronista	\$ 819.512,31	\$ 819.512,31	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Redactor	\$ 835.182,68	\$ 835.182,68	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Jefe de sección (Red)	\$ 844.584,52	\$ 844.584,52	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Editorialista	\$ 853.947,10	\$ 853.947,10	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Prosecretario	\$ 891.589,22	\$ 891.589,22	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Secretario de redacción	\$ 913.525,10	\$ 913.525,10	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Secretario general	\$ 938.594,67	\$ 938.594,67	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Subdirector	\$ 1.013.765,64	\$ 1.013.765,64	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
Director	\$ 1.042.044,40	\$ 1.042.044,40	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	
ADMINISTRACIÓN	Ayudante	\$ 783.575,61	\$ 783.575,61	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Auxiliar (Adm)	\$ 799.203,70	\$ 799.203,70	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Auxiliar primero (adm)	\$ 814.794,78	\$ 814.794,78	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Auxiliar calificado	\$ 833.510,87	\$ 833.510,87	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Jefe de sección (adm)	\$ 905.259,31	\$ 905.259,31	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Subadministrador	\$ 1.020.674,85	\$ 1.020.674,85	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Administrador	\$ 1.051.898,57	\$ 1.051.898,57	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
INTENDENCIA	Peón y/o ayudante	\$ 780.928,20	\$ 780.928,20	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Auxiliar (Int)	\$ 796.407,91	\$ 796.407,91	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Jefe de sección (Int)	\$ 844.583,77	\$ 844.583,77	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Intendente	\$ 863.234,94	\$ 863.234,94	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
EXPEDICIÓN	Peón	\$ 780.942,93	\$ 780.942,93	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Auxiliar (exp)	\$ 796.404,14	\$ 796.404,14	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Auxiliar primero (exp)	\$ 812.617,44	\$ 812.617,44	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	Jefe de expedición	\$ 844.583,77	\$ 844.583,77	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
Antigüedad		\$ 20.879,57	\$ 20.879,57		

IGNACIO MARTINEZ
ABOGADO
M.P. 1-40941

Maria A. de Mendra Kovic
Secretaria General
Circulo Sindical de la Prensa
y la Comunicación de Córdoba
P.B. N° 907

JASION MATIAS MONTOYA
APODERADO
A VOZ DEL INTERIOR S.A.

ROCCHIETTI
ABOGADO
M.P. 1/34595
Tº 502 59 978 C.S.J.N.
D.º 22 Cevyl.
ESTERILIZ.